



# Municipalidad de Mboycaty del Yhaguy

RUC: 80007034-8

DIRECCIÓN: 21 DE DICIEMBRE Y 1° DE ENERO

## RESOLUCIÓN I.M.- UOC N° 30/2.024

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO PARA LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE MBOCAYATY DEL YHAGUY. A SER FINANCIADOS CON FONDOS DE FONACIDE 2024.**

**Mboycaty del Yhaguy, 19 de abril de 2.024**

**VISTO;** El documento presentado en fecha 19 de abril del corriente año, emanado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Mboycaty del Yhaguy, a través del cual solicita autorización para la realización del procedimiento, llamado para la obra de **CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE MBOCAYATY DEL YHAGUY** e informa que está debidamente prevista en el Programa Anual de Contrataciones y con disponibilidad en el Presupuesto Anual de Gastos de la Municipalidad, correspondiente al ejercicio fiscal 2.024; y,

**CONSIDERANDO; Que,** de conformidad con la Resolución 1890/2020 menciona en su artículo 2° PUBLICACION DE LOS COSTOS Y SUS ANTECEDENTES "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.."; y;

**Que,** de conformidad, con el artículo 3° inciso y) de la misma norma legal, corresponde a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en esta Ley, así como otras funciones asignándoles por el Dto. Reglamentario N° 2992/19.

**Que,** el art. 235° de la Ley Orgánica municipal menciona: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado;



  
**Vicente Martínez Rolón**  
Secretario General



  
**Abg. Derlis Martínez Cantero**  
Intendente Municipal  
Mboycaty del Yhaguy



# Municipalidad de Mboycaty del Yhaguy

RUC: 80007034-8

DIRECCIÓN: 21 DE DICIEMBRE Y 1° DE ENERO

**POR TANTO;** en virtud a las normativas enunciadas precedentemente;

## **LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MBOCAYATY DEL YHAGUY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE**

**Art. 1- AUTORIZAR**, la realización del procedimiento del llamado para la **OBRA: CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE MBOCAYATY DEL YHAGUY** a través de la Modalidad de Licitación de MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN), por los motivos expuestos en el visto y considerando de la presente. -----

**Art. 2°.- Comunicar** a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar. -----



  
**Prof. Vicente Martínez Rolón**  
Secretario General



  
**Abg. Derlis Martínez Cantero**  
Intendente Municipal

MBOCAYATY DEL YHAGUY